

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA  
CANALIZAR SUBVENCIÓN  
NOMINATIVA PREVISTA EN EL  
PRESUPUESTO MUNICIPAL A FAVOR  
DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE  
FESTEJOS SAN FELIX DE VALDESOTO,  
EJERCICIO 2025

## CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE FESTEJOS SAN FÉLIX DE VALDESOTO.

En La Pola Siero, a uno de agosto de dos mil veinticinco

### REUNIDOS

De una parte, D. Ángel Antonio García González, en nombre y representación del Ayuntamiento de Siero, en calidad de Alcalde-Presidente del mismo, estando facultado para la firma del presente convenio, asistido de mí, la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Siero, D<sup>a</sup> Lorena Alonso Fernández.

De otra parte, D. Andrés Berdayes Lopez, con DNI 58437002M, Presidente de la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto, con C.I.F. G-33111592, y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la entidad.

### MANIFIESTAN

Desde hace años el Ayuntamiento ha tratado de desarrollar actividades vinculadas al ocio, promoción de las festividades patronales y populares y la recuperación de las tradiciones, viéndose incapaz de asumir este reto con los medios de que dispone, y recurriendo entonces a la colaboración específica de las Sociedades de Festejos entre cuyos cometidos específicos se encuentra precisamente el desarrollo de este tipo de actividades, tan demandadas y aplaudidas por los ciudadanos.

Que el Ayuntamiento de Siero, viene prestando colaboración para la celebración de las "Fiestas Patronales" en Valdesoto( Siero) desde hace años, organizadas por la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Que resulta de interés la colaboración entre ambas entidades, al objeto de que se desarrollen las actividades programadas dentro de las Fiestas Patronales en Valdesoto, con el mayor éxito y repercusión posible.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Siero para 2025, ha consignado en su aplicación presupuestaria 33800 48907 subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto por importe de ocho mil ochocientos cuarenta euros (8.840,00 €).

La Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto ha elaborado la memoria del proyecto/actividad para 2025, reflejando el gasto inicialmente previsto para su desarrollo.

Con fecha 24 de julio de dos mil veinticinco, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se acordó la suscripción de Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto para canalizar la subvención nominativa a favor de esta entidad en el Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, encuadrándose la concesión de esta subvención en lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Ambas partes, en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente con capacidad legal suficiente para obligarse en los términos de este convenio,

## **ACUERDAN**

Suscribir Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto para el fomento y la difusión de las Fiestas Patronales en Valdesoto, bajo las siguientes cláusulas,

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO**

El Ayuntamiento de Siero y la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto, coordinarán sus esfuerzos para llevar a cabo y de forma conjunta la organización de las Fiestas Patronales en Valdesoto, y con este fin, se establecerán los contactos oportunos entre los técnicos que cada institución determine. Asimismo de común acuerdo entre las partes, se establecerán y diseñarán las actividades a desarrollar, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas en lo que se refiere a uso de espacios, difusión y en general compromisos que se adopten o asuman frente a terceros.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Ambas instituciones se comprometen a llevar a cabo acciones de promoción de cuantos actos se programen para tal evento, con el fin de hacer partícipes al mayor número de ciudadanos, y mediante los medios que se dispongan al efecto.

## SEGUNDA. COMPETENCIA MUNICIPAL

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recoge como competencias propias de los Ayuntamientos, entre otras, la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local; la promoción de ocupación del tiempo libre y de la cultura, comprensivas todas ellas de los servicios relacionados con las fiestas populares y tradicionales.

## TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el mejor seguimiento de la ejecución del Convenio y la coordinación precisa al efecto, se constituye una comisión de seguimiento, encargada de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los firmantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta Comisión estará compuesta por el Alcalde o Concejala delegada del área de Festejos, en representación del Ayuntamiento, y por el Presidente de la entidad la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto o persona en quien delegue, pudiendo ambas partes ser asistidas por personal técnico.

## CUARTA. COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD

Esta subvención será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, pero será incompatible con la cualesquiera ayuda, ingreso o recurso de carácter económico que, directa o indirectamente, pudiese conceder el propio Ayuntamiento de Siero o cualquiera de sus Organismos Autónomos, cuya finalidad sea la financiación del objeto del presente convenio, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad y/o proyecto objeto de subvención.

## QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

La entidad beneficiaria de la subvención tendrá derecho a percibir la cantidad comprometida, una vez se haya suscrito el presente convenio y haya dado cumplimiento a sus obligaciones. Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

d) Justificar ante el Ayuntamiento de Siero el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por los órganos municipales, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores para verificar la adecuación de las actividades a los criterios generales y/o específicos de valoración previstos y las de control financiero que correspondan.

A tal efecto, la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto queda obligada a facilitar al Ayuntamiento, en caso de ser requerida para ello, relación actualizada de sus asociados, (garantizándose en todo caso la protección de datos de carácter personal), contabilidad, conforme a las normas específicas que les resulten de aplicación, que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas, inventario de sus bienes y libro las actas de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

f) Comunicar al Ayuntamiento de Siero la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

g) Acreditar que no existe deuda pendiente con la Hacienda Municipal, extremo que se podrá acreditar mediante certificación expedida por el Tesorero, si bien el Ayuntamiento podrá comprobarlo de oficio. Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida, líquida o exigible, el Ayuntamiento podrá acordar la compensación.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la normativa que resulte de aplicación, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control por los órganos competentes.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su normativa de desarrollo.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

k) Comunicar al órgano concedente cualquier variación sufrida desde la fecha de la presentación de las correspondientes solicitudes, en los estatutos o en la composición de la Junta Directiva u órgano de gobierno de la entidad beneficiaria.

## **SEXTA. ACTUACION SUBVENCIONADA, FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO. REGIMEN DE GARANTÍAS**

En el documento Anexo I, constan los Actos organizados con motivo de las Fiestas Patronales en Valdesoto, así como el Presupuesto inicialmente previsto, a cuyo efecto y como colaboración el Ayuntamiento de Siero destinará la cantidad de ocho mil ochocientos cuarenta euros (8.840,00€), que se abonará como subvención directamente a la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto, la cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada al efecto.

El pago de la subvención se realizara previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto objeto del presente Convenio.

## **SÉPTIMA. DURACIÓN**

La vigencia del presente convenio se retrotrae al 1 de enero de 2025 y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2025.

El Convenio podrá finalizar mediante denuncia expresa de cualquiera de las partes, formulada con una antelación mínima de dos meses.

Lo anterior es sin perjuicio de los procedimientos de reintegro o sancionadores a que pudiera haber lugar, y de las obligaciones que como cuentadante incumban al beneficiario, así como del deber de conservación de documentos que le impone la vigente legislación.

## **OCTAVA. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION**

El beneficiario de la subvención está obligado a justificar ante el Ayuntamiento la realización del proyecto objeto del presente Convenio.

La documentación justificativa de la aplicación de la subvención será presentada por vía electrónica, a través de sede electrónica en [www.ayto-siero.es](http://www.ayto-siero.es), según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

A tal efecto deberá presentar la siguiente documentación:

a) Memoria-evaluación detallada de la actividad realizada, según modelo Anexo a la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones de la concesión, con indicación de las actividades realizadas y resultados obtenidos o en su caso, declaración responsable haciendo constar tales extremos suscrita por el Secretario de la entidad beneficiaria, en caso de personas jurídicas, o de la persona física beneficiaria de la subvención.

- Memoria económica, que incluirá relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad.

Esta declaración deberá hacer constar bajo responsabilidad del Secretario que las facturas presentadas para justificar la subvención no han sido presentadas en otro Organismo para el mismo fin.

La justificación de la subvención concedida deberá efectuarse mediante la presentación de cuentas incluyendo con las mismas, los justificantes de los gastos realizados, facturas o cualquier otro documento admitido en el tráfico jurídico, por importe, al menos, de la cantidad subvencionada más un 20%, que ascenderá a 10.608€, debiendo estar datados durante el período para el que se haya concedido la subvención, y contener el nombre, apellidos, razón social, N.I.F. o C.I.F. de quien la emite y de quien la recibe, así como firma del expendedor del documento justificativo con la expresión recibí o pagado, si procede.

Igualmente estarán numeradas y expedidas a nombre de la entidad que organiza la actividad. (No serán válidos como justificantes en ningún caso, albaranes, presupuestos, notas de entrega, etc.)

- Documentos acreditativos del pago. No se admitirá la justificación de pago en efectivo de facturas por importe igual o superior a 300€ de modo que las facturas por importe igual o superior a esa cantidad que sirvan para justificar la subvención concedida deberán acompañarse de la correspondiente transferencia bancaria.

- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y procedencia.

b) Documentación impresa, cuando la haya, generada por la actividad, debiendo constar expresamente "COLABORA AYUNTAMIENTO DE SIERO".

## NOVENA. CONTROL FINANCIERO

El Ayuntamiento de Siero, en ejercicio de sus facultades de control financiero de la subvención, recogidas en el artículo 44 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá ejercer las siguientes:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

Y a tal efecto, el beneficiario queda obligado a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida, considerándose la negativa al cumplimiento de esta obligación como resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y siendo por tanto, causa de reintegro de la subvención, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

## DECIMA. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Se consideran gastos subvencionables y servirán por tanto para justificar la subvención concedida, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza y objeto del presente Convenio.

Con carácter general, se admitirán como gastos subvencionables, aquellos gastos cuyo coste de adquisición no supere el valor de mercado. Los gastos deberán corresponder al período marcado por el presente Convenio.

Se considerarán gastos realizados aquellos cuyo documento acreditativo corresponda al año en que fue aprobada la aportación pública y hayan sido abonados cuando se presente la justificación.

Se consideran, con carácter general, como gastos subvencionables:

a) Gastos directos, aquellos derivados específicamente del desarrollo de la actividad o programa subvencionados.

b) Gastos indirectos, aquellos costes variables imputables a varias de las actividades que el beneficiario desarrolla o bien costes de estructura que sin ser directamente imputables a la actividad concreta subvencionada, sean necesarios para que ésta se lleve a cabo.

2. No se admitirán como justificantes de la subvención aquellas facturas correspondientes a la adquisición de mercancías o bienes inventariables que más tarde puedan ser objeto de venta generando una plusvalía.

3. Asimismo no se admitirán como justificantes de la subvención facturas relacionadas con actividades que promuevan actitudes denigrantes, sexistas o discriminatorias frente a determinados colectivos, y en general, aquellas que puedan suponer una vulneración de los derechos de las personas.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

4. En el caso de gastos de funcionamiento y mantenimiento general, podrán ser subvencionados aquellos cuya ejecución favorezca el funcionamiento de la entidad beneficiaria y la gestión de las iniciativas a desarrollar, acordes con sus fines.

Únicamente se admitirán como justificantes de la subvención facturas que conlleven un gasto relacionado con comidas de confraternidad, vinos españoles, ágapes, caterings y gastos similares, cuando que de forma indubitada respondan a la actividad objeto de subvención, con un límite máximo el 20% del importe de la cantidad concedida.

No se considerarán gastos subvencionables gastos de atenciones protocolarias relativos a detalles, regalos, etc.

5. En ningún caso se considerará gastos subvencionables tributos y demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Siero o sus Organismos Autónomos.

Los tributos de otras Administraciones Públicas serán gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abone efectivamente.

En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

6. No se considerará gastos subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales
- Los gastos de procedimientos judiciales

## UNDÉCIMA. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

La documentación justificativa de la subvención deberá ser presentada en el plazo de un mes desde la ejecución de la actividad/ proyecto objeto de subvención, en el presente las "Fiestas Patronales de San Felix" en Valdesoto (Siero) que se celebrarán entre los días 9 a 11 de agosto de 2025, consecuentemente la documentación justificativa deberá ser presentada antes del día 11 de septiembre de 2025, inclusive.

No obstante si la suscripción del presente Convenio se realiza con posterioridad a la celebración de la actividad objeto de subvención el plazo de un mes contará desde la firma del mismo.

No se dará por justificada la subvención, en tanto la rendición de cuentas y la relación existente entre los justificantes de gastos presentados y las actividades proyectadas no sea dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, aprobada por el órgano que acordó su concesión.

## DUODÉCIMA. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Conforme a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

presente Convenio, se produjeran lesiones en los bienes o derechos de terceros, la responsabilidad patrimonial a que en su caso dieran lugar, será de la entidad beneficiaria responsable de su ejecución.

## **DÉCIMOTERCERA. CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del Convenio, además del mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, el incumplimiento grave de las obligaciones contenidas en el mismo, en los términos previstos en la Ley General de Subvenciones y demás legislación que resulte de aplicación, así como en aplicación de los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para interpretar y resolver las dudas que pudieran plantearse.

## **DECIMOCUARTA. REVOCACIÓN Y REINTEGRO**

El Ayuntamiento de Siero procederá a la revocación y reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio.

La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el órgano concedente de aquélla, previa instrucción del expediente, en el que junto a la propuesta razonada del centro gestor se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario.

## **DECIMOQUINTA. NATURALEZA DEL CONVENIO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE**

Dado el carácter no contractual de las obligaciones asumidas, el presente Convenio de naturaleza jurídico-administrativa, queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de que sí puedan resultar de aplicación los principios de dicha ley para interpretar y resolver las dudas que pudieran presentarse.

En lo no previsto serán de aplicación además: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Siero; Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal; Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación que resulte de aplicación.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Las cuestiones litigiosas que se deriven de la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán sometidas al conocimiento y resolución de los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Oviedo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados.

|                 |                     |                          |
|-----------------|---------------------|--------------------------|
| El Beneficiario | El Alcalde de Siero | La Secretaria Accidental |
|-----------------|---------------------|--------------------------|

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

## ANEXO

### ÍNDICE

- Introducción
- Memoria de actividades año 2024
- Dossier fotográfico año 2024
- Presupuesto para la organización de la Fiesta de San Felix año 2025
- Programación prevista para la Fiesta de San Felix de Valdesoto 2025
  - Viernes 8 de agosto
  - Sábado 9 de agosto
  - Domingo 10 de agosto
  - Lunes 11 de agosto

### INTRODUCCIÓN

Valdesoto es una parroquia perteneciente al municipio de Siero, de una extensión aproximada de 15km<sup>2</sup> y una población de 2.500 habitantes, distante 4 kilómetros de la capital, Pola de Siero. Enclavada en la zona suroriental del concejo, y limítrofe con el vecino municipio de Langreo, su situación en un privilegiado valle (de donde deriva su nombre) primordialmente agrícola y ganadero, pero a escasa distancia de los grandes núcleos de población de la región y de las zonas industriales, hace posible que habitar en ella tenga la ventaja de encontrarse en el mismo centro de Asturias, pero gozando de la tranquilidad que le confiere su carácter eminentemente rural.

El costumbrismo popular de los valdesotinos, los cuales dividen sus tareas entre las labores del campo, la industria y, más específicamente, la minería (de la cual el pueblo ha sido cuna), proporcionan a Valdesoto un carácter con unas connotaciones especiales y personalidad propia, cuyo reflejo se proyecta en la celebración de sus fiestas patronales en honor a San Félix. Estos festejos son una verdadera muestra de la Asturias rural y tradicional, tanto por el entorno en el que se desarrollan como por los distintos actos que enriquecen estas fiestas costumbristas y populares.

El inicio de las fiestas de San Félix de Valdesoto tiene origen en el mes de Mayo de 1950. Por aquel entonces, un grupo de vecinos de la parroquia dispusieron honrar a su patrón organizando unas pequeñas celebraciones. Con el transcurso del tiempo, las distintas asociaciones organizadoras de los festejos han sabido mantener hasta nuestros días su autenticidad de ROMERÍA ASTURIANA, mejorándola paulatinamente con actos de marcado interés turístico. En este sentido, y de forma muy especial, el Concurso y Desfile Provincial de Carrozas que todos los años se celebra el día grande de los festejos, tiene un valor artístico y turístico, el cual ha sido reconocido por todas las personas e instituciones que han participado y/o visitado Valdesoto durante sus fiestas. Quizás este día, el DÍA GRANDE de las fiestas de San Félix, coincidente con el lunes inmediatamente siguiente al segundo domingo de agosto, este desfile de carrozas tiene una connotación especial en cuanto a su

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

originalidad y peculiaridad que le diferencia del resto de festejos que se celebran en toda la geografía asturiana. Pueblos y localidades limítrofes, pero sobre todo, los propios barrios de la parroquia de Valdesoto, rivalizan y compiten de forma sana, esmerándose en la creación y puesta en escena de sus presentaciones sobre verdaderas maravillas rodantes que son las carrozas, pura creatividad de unos artistas populares y no profesionales que, huyendo de la parafernalia y sofisticación de los desfiles de cartón-piedra y confeti, con el esfuerzo económico de sus propios bolsillos, y empleando materiales tradicionales, en su afán competitivo presentan artilugios de temáticas muy variadas: costumbristas, populares, irónicas, sociales, de actualidad, etc... Todo ello se desarrolla en un concurrido desfile que tiene lugar a lo largo de la carretera principal del pueblo, en un recorrido aproximado de 2 kilómetros en el cual se aglomeran vecinos y foráneos. El desfile queda enriquecido con la participación de varios grupos folklóricos asturianos y de otras regiones españolas y/o extranjeras, charangas, bandas de música, etc.... Esto es, en síntesis, la descripción de un reconocido desfile de carrozas que durante muchos años ha prestigiado los festejos de Valdesoto.

Aunque es muy difícil plasmar en esta memoria el nivel de calidad que alcanza este Concurso y Desfile Provincial de Carrozas de Valdesoto, siendo totalmente cierto el dicho de que una imagen vale más que mil palabras, como orientación sirva el hecho de que 3 o 4 participantes en el concurso valdesotino son solicitados habitualmente para su participación en otros desfiles provinciales, de los cuales el más importante es el que realiza el Día de América en Asturias en Oviedo, fiesta declarada de interés turístico nacional, y en la que Valdesoto aporta parte de las carrozas de temática costumbrista asturiana entre todas las que participan en dicho desfile. Además, el resto de carrozas elaboradas en la parroquia también tienen la oportunidad de exhibirse en otros festejos quizás no tan importantes, pero realizados con la presencia de dichas carrozas en sus celebraciones.

Es sobre todo el Concurso y Desfile Provincial de Carrozas de Valdesoto, que el año 2024 celebró su 61ª edición, el acto central de los festejos de San Félix, a los cuales ha convertido en una de las celebraciones más importantes del municipio de Siero, tan sólo superadas por las fiestas de la capital y a la par que otros festejos también importantes. De hecho, era tan importante el Día Grande de las carrozas en Valdesoto, en otros tiempos mejores para las auténticas romerías rurales. Ahora más desplazadas por las grandes celebraciones urbanas, que los comercios de Pola de Siero cerraban durante el desfile, y la capital quedaba prácticamente desierta. Por este motivo, el entonces alcalde del municipio, D. Leandro Domínguez, declaró este día como "DÍA DE POLA EN VALDESOTO", instituyéndose prácticamente como una festividad local más en el calendario institucional del concejo. Esta distinción sigue manteniéndose hoy en día, pero dentro de un contexto diferente, debido a los cambios de hábito en el ocio que la sociedad ha adquirido con el paso del tiempo.

La calidad de nuestro desfile de carrozas, que año tras año aumenta, ha servido para que en el año 2002 se hayan obtenido distinciones (puesto de finalista) en el Diploma de Excelencia y Calidad Turística que otorga la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Principado de Asturias, así como la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional concedida por la Dirección General de Turismo el 15 de Noviembre de 2002. También ha sido reconocido, en el año 2008, por parte del Centro Asturiano de Madrid, con el premio Urogallo de Bronce, en la categoría de festejos.

La importancia que tiene este evento como reflejo de las costumbres, tradiciones y cultura asturianas, expresadas a través de los festejos de una parroquia, no ha pasado inadvertida a los distintos medios de comunicación, de tal modo que el año 2008 "Les Carroces de Valdesoto" han tenido cobertura en directo a través de la Televisión Autónoma del Principado de Asturias (TPA), en su programa diario "Conexión Asturias", y para esta edición es intención del citado medio de comunicación retransmitir íntegramente en directo, con programa propio, este concurso de carrozas. De igual modo, otros medios de comunicación (prensa, radio, etc....) también han realizado amplias coberturas de este evento, así como el Club de Radioaficionados de Lugones que en el año 2024 cubrió en directo el desfile llegando a oyentes en más de 130 países, y quienes este año repiten emisión.

Sin embargo, las fiestas de San Félix de Valdesoto no se reducen únicamente al tradicional desfile de carrozas. Otros actos de especial interés y relevancia también forman parte del programa de festejos. Durante muchos años, se ha celebrad con gran éxito la Muestra Folklórica Nacional de San Félix, de indudable atractivo turístico en la región, la cual era un gran reflejo del sentir de esta localidad por el desarrollo, mantenimiento, y difusión del folklore y las raíces asturianas. Esta muestra congregaba a distintos grupos folklóricos regionales, nacionales e incluso internacionales entorno a un festival de marcado carácter popular y de difusión de las culturas entre diversos pueblos. En este sentido, Valdesoto cuenta con uno de los grupos folklóricos que en los últimos años han proyectado con más esfuerzo esa faceta cultural, siendo "embajadores turísticos" de nuestra región en todas sus actuaciones tanto en territorio nacional como extranjero; nos referimos a la Agrupación Folklórica San Félix de Valdesoto, la cual ya ha sido varias veces finalista en el memorable programa de T.V.E. "Gente Joven". Lamentablemente, hoy en día esta muestra folklórica se realiza intermitentemente, debido al gran coste económico que requiere mantener durante cuatro días varios grupos folklóricos en el pueblo. Su presencia se ve reducida en estos momentos a su participación en el ya mencionado desfile de carrozas, pero en el espíritu de los valdesotinos está la intención de recuperar en todo su esplendor este importante festival folklórico.

Además de los actos mencionados son también destacables el pregón de fiestas y la elección de la reina entre las jóvenes del pueblo, así como las actividades desarrolladas para los niños, las concurridas o verbenas, o la jira campestre y la tradicional traca de fuegos de artificio que ponen el colofón al Día Grande de San Félix, el Día de Pola en Valdesoto. Estos actos y, en su conjunto, los Festejos de San Félix de Valdesoto, contribuyen a ofertar a los visitantes de nuestra región ese aliciente turístico cual es el ambiente festivo de los pueblos fruto y reflejo de su cultura y sus costumbres.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

La labor de difusión que la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto realiza de sus actividades (edición de álbumes, trípticos y vídeos, cuñas publicitarias en radio y prensa, apariciones en televisión), contribuye al conocimiento de las distintas manifestaciones culturales representadas, sobre manera, en su desfile de carrozas.

## MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2024

Durante el año 2024, la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto organizó los festejos de esta localidad, cuya programación se comentará brevemente a continuación.

Las fiestas se celebraron los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 2024, siendo este último día el Día Grande de los festejos, en el que tiene lugar el tradicional Concurso y Desfile Provincial de Carrozas San Félix de Valdesoto, que durante el año 2024 celebró su 61<sup>a</sup> edición. Este evento está declarado como Fiesta de Interés Turístico Regional por la Dirección General de Comercio y Turismo del Principado de Asturias, y es un acto tradicionalmente importante en el calendario festivo de la región, que cada año congrega a un mayor número de visitantes y turistas, gracias, sobre todo, a la gran calidad que en los últimos años están demostrando las carrozas participantes, y del que puede dar fe el pequeño dossier de prensa que se hace acompañar, y que es un resumen de todas las actividades realizadas por la Asociación Cultural y de Festejos San Félix de Valdesoto durante las fiestas de 2024.

El primer día de las fiestas del año 2024 se celebró el viernes 9 de agosto de 2024, con la elección por votación popular para Reina de las fiestas y sus Damas de Honor entre las chicas del pueblo presentadas a este evento, continuando con la lectura del pregón de fiestas, a cargo de Aitor García Corte, alcalde del concejo de Bimenes. Una vez contabilizado el recuento de votos y coronada la nueva Reina de las fiestas, se procedió a la entrega de la "Muela Honorífica", que la Asociación otorga a las personas que colaboran activamente con las fiestas, y que en este caso recayó en manos de la Asociación Peña el Chabolu por su esfuerzo durante los 4 años anteriores a los mandos de la comisión de Fiestas de San Félix Valdesoto. Posteriormente se dio paso a la primera verbena amenizada por un Dj.

El segundo día de los festejos tuvo lugar el sábado 10 de agosto de 2024, el cual es el día de los niños. Por la tarde se organizaron juegos infantiles, una gran gymkhana y concursos de disfraces para que todos los niños disfrutasen de un buen rato de las fiestas. Durante la mañana, se disputó además el XII Motocross San Félix, con la participación de numerosísimos pilotos de motos, en varias categorías y la II Quedada BTT, la cual contó también con una amplia participación de ciclistas de diferentes edades. Por la noche se desarrolló una animada verbena, amenizada por "La Banda de Ayer" y el grupo "PUZZLE", siendo un gran éxito debido en parte a la conexión de ambas orquestas con el público más joven.

El domingo 11 de agosto de 2024 fue el día de culto a nuestro patrón San Félix. Desde primeras horas de la mañana, parejas de gaiteros y tamborileros recorrieron los barrios de la parroquia. A continuación, se celebró la misa solemne en honor a nuestro

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

patrón, acompañada de los cánticos del coro formado por vecinos y vecinas de Valdesoto, "Xorrecer". Como años atrás, se procedió a portar a la figura del Santo San Félix en procesión, desde la iglesia hasta el "prau de la fiesta", para volver de nuevo a la iglesia para guardar la talla. La procesión fue seguida por numerosos fieles, que ayudaron a los miembros de la Comisión de Fiestas a realizar el porte de la talla durante el recorrido. A partir de las 11:30 de la mañana se celebró la VI Concentración de vehículos clásicos "Valdesoto con los clásicos", en la que diversos coleccionistas de vehículos clásicos recorren Valdesoto y exponen sus vehículos en el "prau de la fiesta" a lo largo de la jornada del domingo. Ya tras la sesión vermouthe en el "prau" de la fiesta, durante la tarde, se celebró Torneo San Félix de fútbol, en el Estadio Villarea, el cual este año quedó en casa con la victoria del Valdesoto C.F. sobre el E.I. San Martín en la tanda de penaltis tras empatar 1-1, con la entrega de trofeos a cargo de la Reina y damas de la fiesta.

El último día de las fiestas, el lunes 12 de agosto de 2024, fue el DÍA GRANDE de la festividad de San Félix de Valdesoto (DÍA DE POLA EN VALDESOTO). En él se celebró el acto central y más importante de las fiestas que organiza esta Asociación, como es el Concurso y Desfile Provincial de Carrozas, que en el 2024 rindió su 61ª edición, y que está declarando como Fiesta de Interés Turístico Regional, título que se estrenó en la edición del año 2002. Este día la afluencia de público fue muy importante (estimamos que más de 20.000 personas presenciando el desfile), ya que nos acompañó el tiempo y un clima estupendo.

El desfile de carrozas de Valdesoto es a la vez un concurso competitivo en el que los distintos barrios de la parroquia y los pueblos de los alrededores se afanan en conseguir el primer premio, elaborando para ello maravillosas carrozas artesanales sobre las que escenifican una temática, generalmente costumbrista, con la que intentarán deleitar al público asistente, y sobre todo, al Jurado Calificador, oculto en diversos puntos estratégicos a lo largo del recorrido. Pero este jurado no sólo habrá de puntuar la puesta en escena de la peña que ha elaborado la carroza, sino que también habrá de puntuar el nivel de dificultad en la construcción de dicha carroza (tiempo y técnicas empleadas para dicha construcción), así como también juzgará su valor artístico (materiales utilizados y nivel de perfección alcanzado). La calidad de todas las carrozas es tal que dicho desfile es considerado uno de los más importantes de la región (de ahí el calificativo de "Provincial", pues puede participar cualquier tipo de carroza elaborada en Asturias que no haya desfilado ni concursado previamente en otros actos anteriores al Concurso de Valdesoto), incluso el más importante en cuanto al tipo de temática representada y las técnicas empleadas (totalmente artesanales). El número de personas que visitan Valdesoto este día es ciertamente importante, sin duda alguna interesados en contemplar su desfile de carrozas. Puede decirse que este lunes de agosto una de las citas festivas más importantes del Principado está en Valdesoto, con el reclamo de sus carrozas, convirtiéndose en una referencia muy importante para todos los romeros, especialmente del centro de la región.

Para dar más realce al desfile, este se desarrolla por las calles más céntricas de la parroquia, en un ambiente inigualable con los sones de música tradicional asturiana, y la participación de diversos grupos folklóricos, bandas de gaitas y charangas, todos ellos

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

intercalados entre las carrozas participantes, contribuyen a engrandecer el acto central de nuestros festejos.

De la calidad de las carrozas participantes, del entusiasmo mostrado por todas las personas dedicadas en cuerpo y alma a trabajar por y para ellas, y, además, de actuar sobre ellas, deja constancia toda la información aparecida en estos últimos años tanto en la prensa regional como en las televisiones locales y regional y en los medios radiofónicos. Además, la televisión autonómica del Principado de Asturias (TPA) se encarga de hacer una importante cobertura en directo el desfile, dentro de su programa contenedor "Conexión Asturias".

Dentro del capítulo de gastos presupuestados par a la organización de los festejos de San Félix, el Concurso de Carrozas se lleva una parte muy importante, teniendo en cuenta que, en el afán de superarse cada año, nuestra Asociación pretende potenciar este acto dotándolo de mayores atractivos, entre los cuales se encuentra la cantidad de premios a repartir, a todas luces insuficientes para el gran nivel que demuestran año tras año todas las carrozas participantes. Además, la Asociación está estudiando la posibilidad de proveer a todo el circuito por el que se desarrolla el desfile de un sistema de sonido ambiental e inalámbrico, con el fin de hacer llegar a la cada vez mayor cantidad de gente que acude a presenciar el concurso la representación teatral de cada carroza, que hasta la fecha, se realiza de viva voz, o en el caso de aquellas peñas que cuentan con más medios, con sistemas de sonido adquiridos por ellos mismos. La dificultad técnica que conlleva implementar estos sistemas de audio en diferentes puntos estratégicos (coincidentes, al menos, con las paradas desarrolladas por las carrozas en cada uno de los puntos donde se encuentra situado un Jurado Calificador), de tal modo que no se interfieran entre ellos y que el sonido ambiental no se acople, junto con el gran desembolso económico que esta solución ocasionaría para las arcas de nuestra Asociación, hace que dicho gasto no esté reflejado en el presupuesto adjunto. No obstante, la consecución de este objetivo está supeditada a las gestiones que nuestra asociación está realizando con varias entidades privadas para que financien en una gran parte dicho coste, a cambio del evidente impulso publicitario que esta acción conllevaría para la entidad que apostara por invertir en nuestro Concurso de Carrozas.

El lunes 12 de agosto de 2024, una vez finalizado el Concurso y Desfile de Carrozas, se celebró la tradicional jira campestre en el "prau" de la fiesta, en la que multitud de familias, con sus viandas y bebidas, disfrutaron de una animada romería amenizada por las orquestas "Pasito Show" y "La Última Legión", a la espera de conocer cuál sería la carroza ganadora. A las once y media de la noche se dictó el fallo del jurado, y se procedió a la entrega de los premios en un clima de alegría para los vencedores y de resignación para los perdedores en el que, sin embargo, prima más el ambiente festivo que las pequeñas y sanas rencillas habituales entre los distintos barrios participantes en el desfile de carrozas. También se entregó este año, y como mejora que se pretende continuar, el premio popular a una de las carrozas, donde los votos se emitían por parte de los asistentes al desfile, y no por el jurado designado por la Comisión de Fiestas.

Posteriormente se procedió a continuar con la verbena, que prosiguió hasta altas horas de la madrugada con un rotundo éxito de público.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Pero la relación de actividades de la Asociación Cultural y de Festejos "San Félix" no se reduce a la organización de las fiestas patronales. También ha divulgado el Concurso de Carrozas por Asturias, hace ya algún tiempo, a través de la exposición de paneles fotográficos "Homenaje a un pueblo: Les Carroces de Valdesoto". Esta exposición fue inaugurada en la Biblioteca Parroquial de Valdesoto y, hasta la fecha, ha estado presente ya en la Oficina de Turismo del Principado de Asturias en la Calle Cimadevilla de Oviedo, en los centros comerciales "Los Fresnos" y "Costa Verde" en Gijón, y "Parque Principado" en Siero, en el local de la Asociación Cultural y de Festejos "San Pedro" de La Felguera, en el centro cultural de Noreña, y en el certamen Agrosiero. Esta exposición continuará mostrándose en diversos puntos de la geografía asturiana allí donde sea requerido. Esta asociación promueve la difusión de las carrozas de Valdesoto por toda Asturias y, así, hemos visto desfilar carruajes de Valdesoto en algunas fiestas de Asturias, entre ellas "San Mateo" en Oviedo, "San Pedrín de la Cueva" en Sariego y "La colegiata y Villabona" en Nava.

Para este año 2025 esperamos continuar con la actividad normal de las fiestas de San Félix de Valdesoto, tratando de mantener y superar, el número de asistentes al evento y la calidad de éste. Superado el primer año como organizadores del evento, como nueva comisión al frente de la organización, contando con un presupuesto limitado, pero que da margen de acción para la organización, nos lanzamos de nuevo a la organización de todas las actividades que se enmarcan dentro de estas fiestas, entre ellas la 62ª edición del Concurso Provincial de Carrozas San Félix 2025 se celebrará el día 11 de agosto de 2025. Este año pretendemos continuar con la trayectoria seguida, intentando facilitar por todos los medios la presencia y el acomodo de los turistas que nos visitan. Por este motivo, trataremos de contar este año 2025 con amplios aparcamientos, se mantendrá e, incluso, se incrementará la seguridad en todo lo largo del desfile y en el interior del "prau" de la fiesta, en caso de ser necesario, y se procurará darle la mayor difusión posible en la región a través de la retransmisión en directo de este evento por parte de la televisión autonómica del Principado de Asturias (TPA). Somos conscientes del interés que este evento concita en una gran cantidad de asturianos, por lo que el esfuerzo para garantizar una buena organización y seguridad cada vez será mayor. Pero con la colaboración de todos esperamos que los festejos de San Félix 2025 sean un gran éxito de público.

Deseamos que la fiesta de San Félix se consolide en el calendario Festivo de Asturias como una de las más importantes de la zona centro de la región, esmerándonos en potenciar, divulgar y mejorar los actos más relevantes que actualmente programamos dentro de los festejos, destacando siempre el Concurso Provincial de Carrozas, así como el resto de actos programados y las nuevas actividades que se tiene en mente desarrollar, trabajos sobre los que ya estamos volcados para la organización de los festejos de este año 2025, y que, en algunos casos, no han podido ser reflejadas en esta memoria por no estar aún completamente cerradas a la hora de redactar este proyecto. No obstante, en el siguiente anexo se adjunta un esquema de la programación de actos que se llevarán a cabo durante los festejos de San Félix de Valdesoto 2025.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

Debemos tener en cuenta que, aunque el Concurso Provincial de Carrozas de San Félix supone un gasto considerable dentro del presupuesto de nuestra asociación, son el resto de actividades organizadas durante los festejos (contratación de orquestas, disparos de fuegos artificiales, alquileres de equipos y maquinaria, seguridad, animaciones infantiles, etc....) las que copan la mayor parte del presupuesto de nuestros gastos, situándose éste en unos niveles muy elevados, realzados si cabe aún más por las propias fechas en las que se celebran nuestros festejos, en pleno mes de Agosto, en el que las contrataciones de cualquier tipo de evento alcanzan sus mayores cotas de precio. En otras ediciones, y gracias a la declaración de "Les Carroces" como Fiesta de Interés Turístico Regional, el Principado de Asturias, a través de la Dirección General de Turismo, subvencionada esta actividad con una cuantía aproximada de un tercio de su coste, con la que actualmente ya no se cuenta. El resto de gastos de la asociación son financiados, principalmente, a través de sus propios recursos (explotación de la barra del bar, venta de loterías y rifas, espichas, cuotas de socios, etc....), y del convenio anual establecido con el Ayuntamiento de Siero.

## DOSSIER FOTOGRÁFICO AÑO 2024



# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

## Valdesoto con los Clásicos VI ENCUENTRO SAN FÉLIX 2024



**Domingo, 11 de agosto, prau la Fiesta**  
12:30. 11:30 Recepción y entrega de estafeta.  
14:30 Sorteo de regalos.  
Más info en:  
Tel: 633 46 47 77

Recuerdo al vehículo más antiguo.  
Recuerdo Junio Pizarro.  
Al vehículo más Guapo.  
Al vehículo más Original.  
Al vehículo más Compañero.

Detalle para los 120 primeros vehículos Clásicos (+25 años).

Inscripción gratuita, al llegar.



## SAN FÉLIX 2024 VALDESOTO

**VIERNES 9 DE AGOSTO**  
A las 12:00, LANZAMIENTO DE LOS TRADICIONALES COHETES para indicar el inicio de las fiestas San Félix 2024.  
Entre las 21:30 y las 22:30, permanecerán abiertas las urnas para la ELECCIÓN DE LA REINA Y DAMAS DE HONOR SAN FÉLIX 2024.  
A las 23:30, lectura del pregón de las fiestas a cargo de AUTOR GARCÍA CORTE, ALCALDE DEL CONCEJO DE BIMENES.  
Seguidamente verbena con DJK.

**SÁBADO 10 DE AGOSTO**  
XIII MOTOCROSS SAN FÉLIX DE VALDESOTO (verificaciones de 10:30 a 12:00, entrenos 12:30 y Carrera a las 14:00).  
A las 9:30 II QUEDADA BTT, con salida desde el prau de la fiesta.  
A las 17:00, realización de JUEGOS INFANTILES en el prau de la fiesta con regalo para todos los participantes los esperamos a todos con nuestros disfraces.  
A las 23:30 GRAN VERBENA amenizada por LA BANDA DE AYER y GRUPO PUZZLE.

**DOMINGO 11 DE AGOSTO**  
A las 9:00, día de florada por los distintos barrios de Valdesoto a menizada por LA BANDINA "LES CALAYES".  
A partir de las 11:30 VALDESOTO CON LOS CLÁSICOS VI ENCUENTRO DE VEHICULOS CLÁSICOS (en el prau de la fiesta).  
A las 12:30 MISA SOLEMNE en honor a nuestro patrón SAN FÉLIX. Cantada por el CORO XOGRECEOR de Valdesoto.  
Tras la misa, SESIÓN VERBALE.  
A las 17:00, TROFEO SAN FÉLIX 2024, en el Estadio Villarea.  
Entre las 18:00 y las 22:00 RESERVA DE TABLEROS.

**LUNES 12 DE AGOSTO**  
A las 10:00, lanzamiento de cohetes para anunciar EL DÍA GRANDE de las fiestas.  
Entre las 16:00 y las 21:00, REPARTO DEL BOLLU Y LA BOTELLA DE VINO para los socios y socios.  
A las 17:00, LXI CONCURSO PROVINCIAL DE CARROZAS SAN FÉLIX 2024 (evento organizado de interés Turístico Regional).  
A continuación, GRAN JIRA CAMBESTRE.  
A las 22:30, inicio GRAN VERBENA.  
A las 23:30, ENTREGA DE PREMIOS DEL LXI CONCURSO PROVINCIAL DE CARROZAS San Félix 2024.  
A las 00:00, LANZAMIENTO DE FUEGOS ARTIFICIALES.  
A las 00:30, continuación de gran verbena con LA ÚLTIMA LEGIÓN Y PASITO SHOW.

**9, 10, 11 Y 12 DE AGOSTO**  
COLABORA: **SIERO** ORGANIZA:

12:42 48%  
ine.es  
La Nueva España de Siero

SIERO > OPINIÓN SIERO PARA CENTRO ASTURIAS

### "Volver a empezar", la carroza con una gran Santina de flores de la Peña Cotiellos, gana el concurso de Valdesoto

"La caja sorpresa" de la Peña Les Escuelas fue segunda. "El velatorio" de El Llugarón tercera y "Ay Milin" de Ca Fredin logró el premio popular

Alicia García-Ovies  
Valdesoto (Siero) | 12-08-24 | 21:04 |  
Actualizado a las 17:54

12:41 48%  
google.com/amp/s/w  
ine.es

La Nueva España de Siero

SIERO > OPINIÓN SIERO PARA CENTRO ASTURIAS

### Valdesoto impulsa el desfile de carrozas con nueve artilugios y una campaña de socios

Las emblemáticas fiestas sieresas de San Félix, que estuvieron a punto de desaparecer, cogen brio de la mano de las peñas con un amplio programa

Luján Palacios  
Valdesoto (Siero) | 14-06-24 | 04:01 |  
Actualizado a las 12:39

12:41 48%  
google.com/amp/s/w  
elfielato.es

EL FIELATO TV DEPORTES COMARCAS EL NORA

### La fiestas de San Félix marcan el inicio del mes de agosto en Valdesoto

LA CELEBRACIÓN DEL LXI DESFILE DE CARROZAS, EL LUNES 12, MOMENTO CUMBRE DE LAS FIESTAS

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

## PRESUPUESTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN FÉLIX

### VALDESOTO 2024

| INGRESOS   | IMPORTE         |
|--|-----------------|
| Saldo inicial en cuenta  | 47.300€         |
| Cuotas de socios   | 14.000€         |
| Anunciantes y patrocinios  | 5.600€          |
| Espicha de primavera   | 0,00€           |
| Explotación de la barra, venta de rifas,<br>entradas de pregón y feriantes | 42.500€         |
| Subvención Ayto de Siero (convenio)  | 8.840€          |
| Subvención del Principado de Asturias                                      | 0,00€           |
| Subvenciones Europeas  | 0,00€           |
| Subvenciones entidades privadas  | 0,00€           |
| Venta de merchandising   | 1.700€          |
| Explotación parking  | 2.000€          |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>  | <b>121.940€</b> |

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

| GASTOS  | IMPORTE         |
|---|-----------------|
| Gastos de publicidad  | 2.400€          |
| Seguros y Protección de datos   | 980€            |
| Alquiler de locales (carpas)  | 9.800€          |
| Alquiler de equipos (1camión, máquinas descorchadoras, limpieza, etc...)  | 4.700€          |
| Gastos material de oficina  | 1.500€          |
| Gastos materiales específicos de la organización festiva (contratación de orquestas, fuegos artificiales, compra de materiales, etc...) | 59.760€         |
| Gastos generales (alumbrado y consumo de energía eléctrica)   | 8.050€          |
| Gastos de administración y gestión  | 2.200€          |
| Organización concurso de Carrozas San Feliz 2024  | 18.200€         |
| Saldo final cuenta  | 14.350€         |
| <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>121.940€</b> |

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

## PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA LAS FIESTAS DE SAN FÉLIX DE VALDESOTO 2025

### VIERNES 8 DE AGOSTO

- 12:00 – Lanzamiento de cohetes para indicar el inicio de las fiestas.
- 21:30 – Votaciones para la elección de la reina y damas de las fiestas.
- 23:30 – Lectura del pregón a cargo de Andrés Rubio Menéndez.
- Verbena con DJ.

### SÁBADO 9 DE AGOSTO

- 9:00 – III Quedada BTT
- A partir de las 10:00 hasta las 20:00 – Mercáu artesanal
- 16:00 – Exhibición corta de troncos y levantamiento de piedras
- 17:00 – Juegos infantiles.
- 23:30 – Gran Verbena amenizada por Grupo D ´Cano y Grupo Claxón.

### DOMINGO 10 DE AGOSTO

- 09:00 – Diana floreada
- 11:30 – Valdesoto con los Clásicos “VII Concentración de vehículos clásicos”.
- 12:00 – Misa solemne.
- 19:00 – Trofeo San Félix de fútbol.
- 23:30 – Verbena con DJ.

### LUNES 11 DE AGOSTO

- 10:00 – Lanzamiento de cohetes para anunciar el Día Grande.
- 16:00 – Reparto del bollo y la botella de vino para los socios y socias.
- 17:00 – LXII Concurso Provincial de Carrozas San Félix 2025.
- Gran jira campestre.
- 22:30 – Inicio de la gran verbena a cargo de Orquesta Waikas y Grupo Pasito Show.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora  
EDUCACION Y CULTURA

Procedimiento  
Actividades anuales

Código de verificación de documentos



1J3E0U0M3E0A475D17ST

23319I0FI

23319S003

Referencia interna  
U638

23:30 – Entrega de premios del LXII Concurso Provincial de Carrozas San Félix 2025.

00:00 – Lanzamiento de fuegos artificiales

00:30 – Continuación de gran verbena.